emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

Agua Ica

3/

ANEXO N° 1

"ADQUISICION DE MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNETICO DN 150, PN16 PARA EL POZO VIRGEN DE CHAPI DE LA EPS. EMAPICA S.A."

2021

EMAPICA S.A. OMIC
MANTENIMIENTO

ADQUISICION DE MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNETICO DN 150, PN16 PARA EL POZO VIRGEN DE CHAPI DE LA EPS. EMAPICA S.A

1. **Área Solicitante :** Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta.

2. **Objeto :** El Pozo Virgen de Chapi brinda servicio a las Urbanizaciones de Virgen de Chapi, Villa del Periodista y Rinconada de Huacachina III Etapa. Actualmente cuenta con un medidor tipo turbina que ya cumplió su vida útil.

   Por ello se requiere con suma urgencia la adquisición de un medidor de caudal de tipo electromagnético para poder operar eficientemente la operación y distribución del servicio de agua potable en dichas Urbanizaciones.

3. **Especificaciones Técnicas:**
   Características Mínimas del Bien Requerido

   - Cantidad: 01 Equipo.
   - Características técnicas del bien:

     Medidor de caudal electromagnético DN 150, PN16:

     - ✓ Diámetro nominal: 150 mm.
     - ✓ Tipo: Bridado.
     - ✓ Presión Nominal: 16 Bar.
     - ✓ Voltaje: 220 VAC.
     - ✓ Grado de Protección: IP68.
     - ✓ Lectura con Display LCD Retroalimentado separado para instalar en gabinete de control.
     - ✓ Material de tubo de medición: Acero Inoxidable AISI304.
     - ✓ Material del Revestimiento: Elastómero de alta dureza.
     - ✓ Material de Bridas: Acero al carbón.
     - ✓ Salida análoga: 0-20 mA.

   - Servicios Conexos (opcional)
   - Otros:
   - Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística.

4. **Obligaciones del Contratista:** El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5. **Lugar de Entrega – Recepción.**
   - Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
   - Una sola entrega.

6. **Plazo de entrega** no mayor a cinco (05) días calendarios, a partir del día siguiente de recepción de la orden de compra.

7. **Garantía.** 12 meses.

8. **Servicio Post venta.** No aplicable.

9. **Reposición del Bien defectuoso:** El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de entrega no mayor al ofrecido.

10. **Conformidad de la prestación:** Será otorgada por el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y EP.
    Forma de Pago: El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Mantenimiento y a la presentación del comprobante de pago.
    Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11. **Fórmulas de Reajuste:** No corresponde.

12. **Responsabilidad del Contratista:** El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

13. **Penalidades:** Se aplicarán las penalidades siguientes:
    En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

    $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días.}}$$

    Donde F tiene los siguientes valores:
    a. Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40
    b. Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

    La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

Ica, 06 de Enero de 2021.

EMAPICA S.A. MANTENIMIENTO

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque.
Coordinador de Mantenimiento Electromecánico
y Equipo de Planta